



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1989

NUM.: 59

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 43

celebrada el: 23 de junio de 1989.

ORDEN DEL DIA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de prevención y extinción de incendios.

Del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a la repoblación forestal.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la apertura de la Residencia Infantil de la Comunidad Autónoma ubicada en el parque de La Cometa.

Del Diputado regional señor Jiménez Velilla, relativa al incumplimiento de determinadas obligaciones por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

PROPOSICIÓN DE LEY

Deliberación en Pleno de la Proposición de Ley, por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja.

SESIÓN PLENARIA Nº 43
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO
DE 1989

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Damos comienzo, Señorías, al desarrollo del Pleno en sesión extraordinaria con el trámite de preguntas. Primera, la presentada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de prevención y extinción de incendios. Tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Según noticias de prensa, en los dos primeros meses del año en curso, se registraron en La Rioja más de medio centenar de incendios forestales. Para analizar las causas de este alarmante aumento de siniestros, se barajan determinadas hipótesis que puede ser su origen, como son la intencionalidad, la quema incontrolada de rastrojos y maleza, la prolongada sequía, etc. Si a esto añadimos la dudosa planificación al montar los retenes y la red de incendios, obtendremos una visión global del grave problema que nos afecta y por el cual preguntamos:

¿Cuál es la política en materia de prevención y extinción de incendios

del Gobierno regional? ¿Se cuenta con los medios adecuados para llevarla a cabo?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Responde en nombre del Consejo de Gobierno el Consejero de Agricultura, señor Delgado.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Me parece que culpar de la climatología, por la falta de planificación, a la Consejería de Agricultura... Es un tanto exagerado. Efectivamente es algo más grave de lo que usted apunta, señor Fernández. En el primer trimestre del año en curso, en el primer trimestre, ha habido exactamente ciento ocho incendios; o sea, bastantes más de cincuenta. Por lo tanto ante esa cifra evidentemente hay que pensar, si hay algún culpable o no hay algún culpable. Ciertamente que si hay algún culpable, es única y exclusivamente la meteorología. Ciento ocho incendios, frente a una media de los diez últimos años de dieciséis incendios... Está clarísimo que cuando nos encontramos con una situación, de hecho, tan notoria y tan clara como ésta, habrá que pensar que alguien tiene la culpa, y que una falta de planificación no es la culpable de que se provoque el incendio. Es cierto, y se puede comprobar fácilmente. El primer trimestre del año 1989 ha sido un trimestre muy seco, con las temperatu-

ras muy elevadas, y, por lo tanto, en condiciones muy favorables para producirse estas situaciones.

Pregunta su Señoría si este Gobierno, o esta Consejería de Agricultura, tiene establecidos los suficientes planes preventivos, como para evitar estas situaciones. Yo me atrevería a decir algo más. El Gobierno tiene no solamente establecidos planes preventivos y planes de extinción, sino que incluso tiene establecidos otros planes de otra naturaleza, que consisten realmente en la concienciación del ciudadano. Y mire usted cómo me viene al hilo de lo que estamos comentando, una reciente publicación de la Consejería de Agricultura de no hace todavía una semana.

El pasado sábado día 17 publicábamos una Orden, por medio de la cual establecíamos la posibilidad de dar subvenciones y ayudas a quienes, de una u otra forma, establecieran mecanismos para la defensa, para el estudio y el análisis, del medio natural. Pretendíamos y pretendemos con esta disposición, el que aquellos organismos que -digamos- sin ánimo de lucro deseen establecer algunos mecanismos que contribuyan a conocer mejor la naturaleza y a conservarla, puedan ser financiados. A estos mismos fines y del mismo modo establecíamos los mecanismos, para que los grupos que se puedan establecer en los colegios -colegios que sean homologados, que estén homologados por el Ministerio de Edu-

cación- puedan ser también ayudados, puedan ser subvencionados, por la Consejería de Agricultura en este orden de ideas. Tenemos por lo tanto muy clara la idea de que es necesario establecer unos programas de trabajo, para que los ciudadanos en los primeros estadios de su vida puedan tomar conciencia de la importancia que tiene la defensa de la naturaleza, la conservación de la naturaleza, y, previamente a ello, el conocimiento de la naturaleza. Es también un criterio de esta Consejería establecer una Escuela de la Naturaleza, con objeto de que los alumnos de los colegios en sus primeros estadios puedan acudir a ella, con objeto de que vayan adquiriendo el hábito de conocer y ayudar a la naturaleza a conservarse mejor.

Tenemos planes preventivos. Es decir, ¿hay una política preventiva? Ciertamente. Hay una política preventiva. Una política preventiva, que es la que está establecida realmente en cualquier país civilizado. Tenemos unos capítulos de información. Periódicamente en las épocas de mayor dificultad para esta conservación de la naturaleza -como son la época de verano, por el gran acceso de ciudadanos que acuden a lugares de recreo y no de recreo, pero en el campo, y hacen fuegos; con lo cual, propenden en muchas ocasiones a que se produzcan estas catástrofes-, nosotros tenemos establecida esta información. Es una información, que les llega debidamente a los

ciudadanos. Incluso en algunas de las salidas a estos lugares de recreo y esparcimiento, se reparten entre los excursionistas papeles sobre la naturaleza con objeto de que lo tengan muy en cuenta. Y al mismo tiempo naturalmente las circulares que periódicamente se envían a los Ayuntamientos, con objeto de que tengan en cuenta cuáles son las normas y las cautelas que se deben adoptar a la hora de encender fuego en el monte. Independientemente de todo eso por supuesto también tenemos establecida, pues toda la mecánica operativa que se tiene en este mundo de la naturaleza como es el establecimiento de esos grandes cortafuegos.

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor Consejero.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Quiero decirle con esto, que efectivamente tenemos una política preventiva. Si hay tiempo luego, le hablaré de la política de extinción.

SR. PRESIDENTE: Señor Fernández, tiene turno de réplica.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señor Consejero, yo estoy totalmente de acuerdo en que la falta de planificación no es la culpable de que se inicien los incendios. Totalmente de acuerdo. Quizá sí es, de cómo se extinguen. Bastante.

Pero vamos a hablar de otro tema. Estoy satisfecho con su respuesta, aunque hay ciertos detalles que también me gustaría tocar si tenemos tiempo en lo que se refiere a extinción de incendios. Mi impresión es de que en los últimos incendios se ha manifestado una cierta escasez de recursos, en cuanto a vehículos "todoterreno", vehículos de transporte de agua, generadores de energía, etc., etc., etc.

También me gustaría saber qué ocurre, o ampliar un poquitín la respuesta, con los parques de cabecera de comarcas, parques de extinción de incendios en cabeceras de comarca.

Hay otros temas de gran interés que sí que me gustaría que me contestase, o que me diese su opinión. Se trata de los bomberos voluntarios en las zonas rurales. Sé que han salido una serie de subvenciones. ¿Qué opinión le merece este tipo de personal voluntario?

Hay un número de teléfono, que es el 085 -creo recordar-, para estos casos. ¿Funciona correctamente?

En suma. Un poquitín sobre todos estos temas, si es que nos queda tiempo, sí que me gustaría que nos informase más ampliamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Turno de dúplica para el Consejero. Le ruego por favor, señor Consejero, que sea breve porque hemos agotado con creces el tiempo de la pregunta.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Pues me temo, me temo muchísimo, que no le voy a poder contestar, porque el tema es suficientemente amplio como para que dispongamos de los minutos suficientes. Pero en síntesis sí le diré, que hay una política preventiva y hay una política de extinción. En estos momentos puedo decirle, que tenemos trece retenes con nueve personas. Y en el mes de marzo, precisamente por esos acontecimientos de que hablamos antes, había tres de éstos ya contratados. Tenemos al mismo tiempo otras trece estaciones de aviso, y dos más que se inauguran este año. Tenemos vehículos. Tenemos las comunicaciones digamos, bastante bien adecuadas, modernizadas. En La Fombera el teléfono que usted alude, está en pleno uso en estos momentos, y es el que centraliza absolutamente todos los problemas que se plantean en este sentido.

Bueno, en cualquier caso, con las dotaciones que tenemos, con el presupuesto que tenemos, que es de ciento sesenta y nueve millones de pesetas más los diecisiete millones procedentes de ICONA, yo creo sinceramente que de una forma razonable podemos decir, que sí tenemos defensa suficiente para poder acometer cualquier urgencia que se presente. No nos olvidemos que también en los casos de excepcionalidad podemos recurrir -como así se ha hecho- al Delegado del Gobierno, con objeto de recabar la ayuda del ejército, de los hidroaviones del ejército, o de

los hidroaviones del ICONA. Los vehículos "todoterreno", cuyos conductores se pueden localizar durante las veinticuatro horas del día en los períodos de verano y otoño, creo que es una garantía más que suficiente, junto con la calidad tanto de los vehículos, como con las posibilidades de retransmisión que tienen y de conexión con la central. Yo creo que podemos tener la garantía absoluta, de que en este problema de los incendios forestales estamos suficientemente, o razonablemente, bien equipados.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado regional señor Marín Gil, sobre la repoblación forestal en La Rioja.

SR. MARÍN GIL: Gracias, señor Presidente. En declaraciones efectuadas a un medio de comunicación local el día 2 de marzo, el Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza manifestaba, que para las repoblaciones de los terrenos municipales hay listas de espera. Este Diputado pregunta para ser contestado oralmente en el Pleno:

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno, para que la repoblación forestal tan necesaria se produzca de una forma fluida y evitar las listas de espera, así como las medidas que este Gobierno ha adoptado o piensa

adoptar para dicha repoblación en coordinación con otros organismos? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Responde el Consejero de Agricultura, señor Delgado.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que... Perdona usted, señor Marín, pero sospecho que aquí hay un equívoco. Yo no sé si el equívoco es suyo, o si el equívoco es de la transcripción en el periódico; pero yo le aseguro a usted, que no existe ninguna lista de espera. Y que por lo tanto, si no hay ninguna lista de espera difícilmente nosotros podemos programar nada para evitar algo que no existe. En estos momentos no hay lista de espera. No se presume tampoco, que en el próximo año vaya a haber lista de espera. En principio podría decirle que en un futuro inmediato en los próximos años, dudo mucho que desgraciadamente -desgraciadamente digo- vayamos a tener lista de espera.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Responde en turno de réplica el señor Marín Gil.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente. Señor Consejero, además de lo de la lista de espera yo le había preguntado

otras cosas también. Por ejemplo, ¿qué medidas ha adoptado, o piensa adoptar, este Gobierno para la repoblación? Podría usted haber sido quizá un poco más explícito ¿no? Porque también según otra información -no de prensa riojana- tengo entendido, que hay ahora ayudas importantes de la Comunidad Económica Europea. Según mis informaciones, hasta cuatrocientas mil pesetas por hectárea para repoblaciones. No sé si es buen momento para que usted nos hable algo de esto, creo. No se limite solamente a lo de las listas de espera, y sea un poco más extenso en la política de su Gobierno respecto a repoblaciones; porque últimamente parece que no se oye nada del tema -después de aquella famosa de Cervera y esto-, y creo que sería buen momento para que explique algo sobre este tema. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Marín Gil.

Responde el Consejero de Agricultura.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Si usted me hace una pregunta concreta, yo le respondo concretamente. Pero si toda su pregunta venía precisamente apoyada en esa lista de espera, lógica y naturalmente me tengo que referir a la lista de espera. Le he dicho que no hay lista de espera. Y además es claro. En cuanto se hagan las repoblaciones forestales,

la cosa será verdaderamente elemental.

¡Mire usted! Durante los últimos cuatro años, durante los últimos cuatro años, se han repoblado exactamente en esta Comunidad Autónoma 2509 hectáreas. En estos momentos, para el año 1989, tenemos pendiente de repoblación 590. Es decir, con una simple cuenta aritmética se puede dar cuenta, que las posibilidades potenciales que tenemos de repoblación superan claramente a las necesidades que tenemos en estos momentos. Para repoblar no solamente existe, o hace falta, una decisión política. Requiere tres elementos.

Primero. Que tengamos técnicas y técnicos suficientes para llevar a cabo la repoblación.

Segundo. Que tengamos presupuesto.

Y tercero, y fundamentalmente, que tengamos terrenos a nuestra disposición.

¡Bueno! Pues tener terrenos a nuestra disposición no es fácil. Estas 2509 hectáreas que se han repoblado, están en base a terrenos propios de la Comunidad -que no son muchos-; en base a terrenos, que como consecuencia de incendios anteriores se habían despojado. Otros terrenos son propiedad de los municipios, pertenecientes a montes de vía pública. Y otros terrenos son propiedad de los municipios, pertenecientes a un consorcio simplemente. Entonces, en estos cuatro cajones parece que usted, parece ser deducir-

se, se refiere exclusivamente a las que sean competencia o propiedad derivada de los bienes municipales; bien sean montes de utilidad pública, o los otros. ¿Posibilidades de repoblar? Absolutamente todas. Y no le voy a hablar a usted de la Comunidad Económica Europea, porque usted no me ha preguntado de la Comunidad Económica Europea. Lo que usted me pregunta, es si estamos repoblando. Y digo: Sí, estamos repoblando. ¿Con qué ritmo? Con el que nos permiten las circunstancias. ¿Cuáles son las circunstancias? Fundamentalmente, las que nos permite el terreno puesto a nuestra disposición. Y precisamente por tener terreno a nuestra disposición, estamos haciendo estas repoblaciones. ¿Tenemos también presupuestos? Evidentemente, los tenemos. Cuando nosotros llegamos teníamos cinco millones, año 1987. Los presupuestos -solamente para repoblar- propiedad de la Comunidad, eran cinco millones. En el año 1988, la dotación nuestra ha sido de veinticinco millones de pesetas. En el año 89, treinta millones de pesetas. A esto hay que añadir alrededor de los cien millones de pesetas, que nos proporciona el ICONA a través de un convenio hidrológico-forestal para la recuperación de cuencas, que tenemos convenido. Y le digo más. La realidad de esta Comunidad es tal, y el grado de eficacia en cuanto a la gestión de repoblaciones forestales es tal, que precisamente ya este año, 1989, nos han doblado las

cantidades que nos pertenecían correspondientes a este convenio. Teníamos aproximadamente ochocientos veintitantos millones de pesetas, y se nos han concedido mil setecientos. ¿Cuánto vamos a invertir en repoblación? Lo que sea necesario. Yo calculo aproximadamente, al montante de los treinta millones anteriores, otros cien millones de pesetas más. Pero no estamos hablando de repoblaciones -cuidado, que usted mismo me lo ha dicho-, no estamos hablando de repoblaciones particulares; estamos hablando de repoblaciones municipales, y, naturalmente, tenemos que trabajar sólomente con terrenos municipales. Si los Ayuntamientos no nos los ceden, si los Ayuntamientos no lo consorcian, nosotros no podemos hacer milagros, porque todavía los pinos no sabemos plantarlos en el aire. Los plantamos en el suelo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, formulada por el Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la apertura de la Residencia Infantil de la Comunidad Autónoma ubicada en el parque de La Cometa. Tiene la palabra el señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. El 27 de febrero de 1989 se ha procedido a la apertura de la Residencia Infantil de la Comunidad Autónoma, ubicada en el parque de La Come-

ta. En la actualidad creo que se denomina Residencia Infantil de La Cometa. Como quiera que el centro carecía en el momento de su apertura de servicios tan básicos como suministro eléctrico legalizado, teléfono, lavandería, cocina, dirección técnica, o dirección administrativa, este Diputado regional pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno regional ha procedido a la apertura de este Centro con la carencia de estos servicios referidos?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Responde el Consejero de Salud, Consumo y...

SR. CAÑADA ROYO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mi intención al acudir a esta Cámara, no era -con el acostumbrado y debido respeto- de venir a leer el periódico; pero revisando las notas que tengo preparadas para responder a la pregunta de su Señoría, creo que para alguno de los Diputados quizá el leer la prensa pudiera ser lo más esclarecedor a esta respuesta.

En un diario de nuestra Comunidad Autónoma, o de nuestra región, concretamente "La Rioja" -ahí también tengo otro del Correo Español-, el día 7 de marzo se hacen una serie de aclaraciones diciendo, que la Residencia-Guardería del parque de La Cometa fue recibida de Construcciones Pirenaicas S.A. el 21 de enero; que el traslado

de los niños de los pisos -conocidos de Yagüe- dependientes de la Residencia-Iregua, se efectuó el día 27 de febrero con el mismo personal que había allí; y que previa reunión con los trabajadores de esos Centros se acordó el traslado, después de haber efectuado una visita a las nuevas instalaciones y en la consideración de que el traslado iba a ser altamente beneficioso para los niños. Aquí se aclara el 7 de marzo, en este periódico. Que la Compañía Telefónica nacional de España, según había comunicado, no pudo hacer la instalación del teléfono -como estaba previsto- el día 27, por la gran cantidad de averías que produjeron los fuertes vientos. Desde el día 3 de marzo, el teléfono está trasladado y en pleno funcionamiento. Aquí se dice que los servicios generales de la Residencia, incluida cocina, lavandería, etc. están funcionando desde el primer momento. Y ese traslado se hizo gracias al esfuerzo de los trabajadores del Centro, a los que estamos profundamente reconocidos, porque en horas extraordinarias y con verdadero celo procedieron a efectuarlo.

Por lo tanto yo sí puedo afirmar, que esas deficiencias de funcionamiento no existían, y creí que estaba suficientemente aclarado después de haber sido publicado esto en la prensa local. Los medios de Comunicación se trasladaron, a invitación de la Consejería, a la Residencia no denominada, sino hasta ahora conocida como Resi-

dencia del parque de La Cometa, porque todavía no ha sido bautizada; e incluso se publicaron fotografías de los servicios, donde se puede demostrar que el agua está funcionando porque se ve el correr de los grifos, y que el Centro está en condiciones de higiene aceptables. Por supuesto, el traslado hubo que hacerlo a una fecha fija, porque había unos compromisos adquiridos ya por el Gobierno anterior, en unos contratos de unos pisos de 80 metros cuadrados, donde había en algún momento hasta dieciocho niños. Y se consideró que no estaban en condiciones idóneas, y que iban a mejorar con el traslado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Yo no sé si cuando me habla de respeto me dice eso para leerme el periódico... Pero efectivamente, para que proceda a la lectura del periódico no estamos en esta pregunta. Yo le pregunto y le he preguntado, cuáles son las causas por las cuales se procedió a la apertura de forma tan precipitada. Y la precipitación parte de distintas razones, que usted tendría que conocer; y al menos me gustaría que comentara, si procede en la réplica, de esta parte de la pregunta.

¡Mire! La Comunidad Autónoma, o al

menos su Consejería, estuvo durante mucho tiempo sin saber qué hacer con ese edificio; por ello es que mantuvo conversaciones con el Ayuntamiento de Logroño, para ver si se podía adscribir a este edificio una guardería municipal. Es decir, que no tenían decidido el destino durante mucho tiempo.

En segundo lugar. La precipitación de su traslado se debió fundamentalmente entre otras razones, al hecho de que se procedía a desalojar -de unas viviendas en las cuales estaban ubicados- estos menores que ahora mismo se atienden en este Centro; desalojo que se produce de un Centro, que se acomoda a los principios de actuación de integración del menor. Prueba de ello es que ustedes, al igual que el Gobierno anterior, también tenían concertados en régimen de pisos la actuación de atención de menores con problemas de inadaptación, o al menos con problemas de inadaptación social de sus padres.

En tercer lugar. Yo le quiero decir que existen, existían y existen, notables deficiencias en el funcionamiento de este Centro. Es decir, no tenía director. Ahora, posteriormente, y con un plazo de meses, han tenido que proceder al nombramiento de una dirección. No tiene presupuesto, porque en la Ley que se aprobó aquí no figuraba con un presupuesto propio. Imagino que en el Proyecto de Ley del año que viene, tendrá un presupuesto propio. Si- que teniendo -yo no le digo que no

tenga agua, y en la pregunta tampoco le señalaba que no tenga agua corriente-, por ejemplo, el suministro de electricidad sin legalizar. Eso el Consejero de Industria lo sabrá perfectamente. Y sigue teniendo notables deficiencias, como las tenía en el momento de la apertura. Prueba de ello es que, por ejemplo, la propia constructora no había retirado, a la fecha de apertura, ni siquiera los enseres correspondientes de parte de la obra.

Con lo cual, mire usted, si en el periódico quiere publicar lo que usted desea... Pues efectivamente, al final, la realidad que usted me dice, será la realidad que pone en el periódico; pero no la realidad de los hechos, que es muy diferente. Y en ese sentido yo vuelvo a señalarle únicamente como opinión, que para una actuación social de esta índole se necesita un poco más de calma y un poco más de planificación, y no la precipitación con la que ustedes han actuado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

El señor Consejero tiene la palabra.

SR. CAÑADA ROYO: Señorías. Parece que la crítica se centra fundamentalmente en que aun sabiendo cómo están las cosas al Gobierno, y concretamente a su Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se le puede criticar de una precipitación y de una improvi-

sación a la hora de hacer el traslado. Yo no voy a decir lo contrario. Simplemente voy a decir, que aquí tengo un documento fechado y suscrito el 19 de enero, con un programa de preapertura de la Residencia-Guardería infantil de Logroño, donde está definida la finalidad del Centro, el equipamiento y la fecha de apertura; que en principio se pensó debía ser el 28 de febrero, puesto que el 1 de marzo no podíamos estar allí. La parte de Residencia para esa fecha, y la Guardería para el comienzo de este curso escolar. Los requisitos para la apertura en cuanto a personal, dirección y administración, trámites técnicos de puesta en marcha, legalización de ascensores, etc., etc. Este documento es del 19 de enero. Esta falta de planificación yo creo que no ha existido. Se hicieron una serie de visitas. Se ha aludido a que no sabíamos qué hacer con la Residencia, y la verdad es que no sabíamos qué hacer. Nos decidimos a no hacer lo que el Gobierno socialista había previsto, porque atentaba contra todas las buenas directrices actualmente en uso en el mundo, respecto a residencias infantiles de este tipo. Pensamos que si en un momento determinado se consideró en La Rioja que había que acabar con el Hogar Provincial, porque suponía una discriminación en instalaciones, en trato, y en forma de conducirse en esos centros masificados de personas que estaban en una situación quizá de minusvalía al

menos social, entendimos que frente a eso había que imponer unas Residencias lo más próximas a un hogar, que es lo que se estila en todo el mundo. Entonces la solución para no deshacer lo que constituía un proyecto del Gobierno anterior, y aprovechar y rentabilizar al máximo un edificio que estaba en construcción avanzada, pensamos que la solución más idónea era habilitar una parte totalmente independizada del edificio para Residencia, con una capacidad limitada de dieciocho niños, y otra parte para la construcción de una Guardería infantil de la que ese barrio estaba verdaderamente necesitado. Y se procedió así, no porque no supiéramos qué hacer; no sabíamos qué hacer, hasta que dimos con la solución idónea...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor Consejero.

SR. CAÑADA ROYO: ...a lo que entendimos era un proyecto que puede ser tachado de desatino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, la número cuatro, del Diputado regional señor Jiménez Velilla, sobre el incumplimiento de determinadas obligaciones por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. Tiene la palabra el señor Jiménez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Señor Presidente, Señorías. Bien. Yo quisiera que esta pregunta la tomasen todos los Diputados de una manera positiva y no de una crítica al Gobierno, porque conocemos las dificultades que existen muchas veces en los pequeños municipios, sobre todo para poder cumplir toda la legalidad en materia de régimen local, con las obligaciones que conlleva el enviar las actas correspondientes de Plenos, Comisiones de Gobierno, presupuestos y liquidaciones a la Comunidad Autónoma, y también a otras administraciones de la Delegación del Gobierno. Pero también es cierto que ha llegado yo creo el momento de que tomemos conciencia, de que esta situación no puede prolongarse por mucho tiempo. Quisiéramos conocer qué opina el Gobierno de esta situación, y qué medidas se prevén. Algunas ha tomado, como la reciente aprobación de la agrupación de municipios, que se ha hecho por este Parlamento; pero yo creo, que todavía no ha solucionado el problema.

Por lo tanto: ¿Qué medidas ha tomado además de ésta, y qué medidas piensa tomar para corregir esa situación -que yo creo que todos debemos intentar corregir- de que se cumpla la legalidad por todos los municipios; repito, por todos los municipios de La Rioja? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla.

Responde, en nombre del Consejo de

Gobierno, el Consejero de las Administraciones Públicas, señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Diputado, en esa misma línea de colaboración. Pues debo entender, o entiende el Gobierno, que la opinión al respecto, pues coincide con la inquietud manifestada por su Señoría. Es decir que todos estamos de acuerdo, en que lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local obliga a los municipios a remitir a la Administración de la Comunidad Autónoma la copia o el extracto de las resoluciones o de los acuerdos tomados, en un período de seis días después del acto. Y que igualmente la Ley de Haciendas Locales contempla la remisión a la Administración de la Comunidad Autónoma, de la aprobación del presupuesto, de las modificaciones, y de la liquidación realizada en su momento. Y coincido con su Señoría, en que esas obligaciones venían impuestas antes y ahora; y que antes y ahora, hay Ayuntamientos que no lo cumplen.

Yo quisiera hacer un repaso, para comentar cuál es la característica que se da en estos municipios. Y con respecto a todo este asunto de actas, de liquidaciones y de presupuestos, en el ejercicio 86 y 87, con fecha 28 de enero del 88 se remitió a los Ayuntamientos para que aceleraran los mecanismos, de manera que tuviéramos la liquidación del 86 y los presupuestos

del 87. Había 32 Ayuntamientos que no lo habían remitido: Azofra, Cidamón, Estollo, Galbárruli, Hormilla, Ledesma, Leza, Nestares, Sajazarra, El Rasillo, Santa Eulalia, San Torcuato, Torrecilla... No lo digo por el fin de hacer un relato, sino para caer en las particularidades y en las características de todos estos municipios. Total que de todas esas cartas a 29 de ellas les faltaba una cosa, y no hemos recibido más que 7. El tema de que no habían remitido la liquidación, pues era de 26 Ayuntamientos, y lo han remitido 4. Es decir, que el problema sigue en cuestión de Ayuntamientos; en cuestión de Concejos abiertos, pues están Bergasilla, Bezares, Daroca, Navajún, Rabanera, etc., etc. Y todo eso lo podríamos repetir en el ejercicio del 89. Con fecha 22 de febrero de ese mismo año se remite otra circular a 72 Ayuntamientos que están en esas condiciones -45 no habían remitido la liquidación del 87-, y son: Aguilar, Anguciana, Cenicero, Cihuri, de los cuales -que ya son Ayuntamientos con un contingente poblacional bastante elevado- muchos de ellos han corregido esa situación. Pero luego nos queda pues Cihuri, Fonzaleche, Gimileo, Nieva, Pazuengos, Robres, Treviana, Viniegra de Abajo, etc., etc.

¿Qué es lo que se puede hacer ante esta situación? Con esto yo le trataré de dar respuesta completa a su pregunta, porque no pienso intervenir más. Pues efectivamente se les insiste me-

dante circulares, que normalicen la situación. Es la misma postura que hizo el Grupo Socialista en su momento, en la anterior Legislatura; ponerles un poco contra la pared diciéndoles, que en las subvenciones y los planes van a verse afectados, si no se ponen al día en el cumplimiento de estas obligaciones. Pero usted sabe tan bien como yo, que de ahí no podemos pasar; porque es hacer una ingerencia en esa autonomía municipal, que a nadie, al menos en la Comunidad Autónoma, nos está permitido.

Yo entiendo, como usted señalaba, que no solamente es el recordatorio permanente, y cariñosos tirones de orejas a los Alcaldes, sino el entender por otra parte la situación en la que se desenvuelven estos Ayuntamientos. Que mayoritariamente sus incumplimientos son, porque no tienen ninguna posibilidad, o muy pocas posibilidades de hacer frente a estas obligaciones. Y yo creo que la vía de las agrupaciones, las cuales ya queremos contemplar en los Presupuestos del 90, y las subvenciones necesarias para poder potenciar estas agrupaciones, y, de otra parte, la resolución del concurso de Secretarios que acaba de realizarse, yo espero que sean medidas que de alguna manera atenuen esa necesidad, que -coincido con usted- hay que reconducirla a la normalidad mayor posible.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ale

gre Galilea.

Turno de réplica, señor Jiménez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí. Señor Presidente. Efectivamente, me cojo lo último: La resolución del concurso de Secretarios. Y ¡ojo!, ¡ojo! Porque según noticias hay Alcaldes, que no quieren que vayan esos Secretarios, a pesar de esa resolución y de esa obligación. Por eso precisamente, por eso precisamente, esa llamada de atención -creo que ha venido en el momento oportuno, en el momento justo- para hacerlo cumplir, y que se integren esos Secretarios de los cuerpos nacionales en esos Ayuntamientos. Porque en definitiva va a costar un dinero, pero va a mejorar la gestión de esos municipios. Yo seguiría insistiendo en el tirón de orejas a esos municipios, incluso con lo que ha apuntado el señor Consejero del tema de las subvenciones; intentar restringirlas, intentar controlárselas a esos municipios, para exigir nada más que cumplan la legislación. No por otro motivo. Si la cumplen... Adelante, como a todos los Ayuntamientos con las subvenciones.

Pero yo quería tocar un segundo tema. En la Comunidad Autónoma hay -en la Dirección General de Municipios- un equipo técnico, que yo creo que debe asesorar a todos sus Ayuntamientos. Póngase a trabajar ese equipo, póngase a trabajar ese equipo todo lo que pueda, para ayudar a todos esos munici-

pios, y con eso habremos conseguido que se pongan al día cuanto antes. En esa línea yo creo que estamos todos. Por lo tanto solicitar -si hiciese falta- que se aumente ese equipo de profesionales, de funcionarios, para que todos los Ayuntamientos sigan cumpliendo con la legalidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla.

Señor Consejero.

SR. ALEGRE GALILEA: Gracias, Presidente. Yo tan solamente añadir, que también coincido con usted como lo he puesto de manifiesto; que el concurso de Secretarios, de alguna manera, aminorará esa problemática. Usted sabe el fenómeno del intrusismo y que se mueven intereses particulares bajo manga en este tema de los Secretarios, y que a simple vista no es tan fácil como pudiera parecer. A mí me preocupa mucho lo que ha apuntado de las subvenciones, de tal manera que pudiéramos llegar al estrangulamiento, por esa vía de cerrar las subvenciones o planes a estos Ayuntamientos. Y es ya lo que necesitan; que encima de que son los que arrastran desde hace mucho tiempo esas necesidades, pues que los veamos abocados a la inanición más grande en materia de dotar mínimamente sus infraestructuras.

Y en cuanto al equipo que hemos puesto en la Consejería de Administraciones Públicas yo quiero ponerle de

manifiesto, que fueron hace tres o cuatro meses cuando se cubrieron esas tres vacantes con carácter de interinidad; que ahora se procede a cubrir las de forma definitiva, pero que no han parado en la Consejería. Es decir, están permanentemente de viaje haciendo regularizaciones contables en Ayuntamientos donde la gravedad es extrema, y donde hay que poner remedios rápidos y fulminantes. Y quiero decir que no están parando. De manera que pretender llegar a ese número de 40, 50 municipios -que andan siempre tarde, mal y nunca- con este equipo de tres personas, es una solución que no puede ofrecer visos de una realidad permanente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Agotado el trámite de preguntas, pasamos al segundo punto del orden del día: Deliberación en Pleno de la Proposición de Ley por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja.

La Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social ha designado a su Presidente, señor Buzarra Cano, para que sea el relator ante el Pleno de los trabajos que efectúa la Comisión. Tiene la palabra el señor Buzarra Cano por tiempo máximo de quince minutos.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente, Señorías. Tomo la palabra, en esta ocasión ante ustedes, en calidad de

relator, de cuantos acontecimientos han ido sucediéndose a lo largo del periplo por el cual ha discurrido esta Proposición de Ley, por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Mi relato como es costumbre, voy a darlo en breve lectura.

Con fecha 13 de octubre de 1987 tiene entrada en el registro de la Diputación General un escrito del Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una Proposición de Ley por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja. Dicho escrito es objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, en virtud de acuerdo adoptado el día 16 de octubre del mismo año. Posteriormente la Proposición de Ley en cuestión es rechazada por el Pleno de la Cámara en el correspondiente trámite de toma en consideración, en la sesión celebrada el 12 de noviembre de 1987; aduciéndose, no tener el respaldo de los agentes socio-económicos de nuestra región.

El 19 de noviembre del 87 tiene entrada en el registro de la Diputación General un escrito del Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta nuevamente una Proposición de Ley idéntica a la antes citada, de fecha 13 de octubre del 87, por la que se pretende una vez más crear el Consejo Económico y Social. Por otro lado el Grupo Parlamentario Centrista pre-

senta el 27 de noviembre -es decir, ocho días más tarde- otro Proyecto de Consejo Económico y Social, registrado oportunamente en los servicios de la Cámara. Dicho escrito -el del Grupo Parlamentario Socialista- es objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa del Parlamento, en virtud del acuerdo adoptado el día 4 de diciembre de 1987. Asimismo se envía al Consejo de Gobierno de La Rioja, presidido por el señor Joaquín Espert, para que emita sus criterios, contestando favorablemente, remitiéndolo por parte del Ejecutivo autónomo el 19 de marzo de 1988.

El día 11 de abril del mismo año, la Proposición de Ley de que se trata, es tomada en consideración por el Pleno, destacándose los criterios favorables del Consejero -por aquel entonces de Presidencia- en torno a la propuesta socialista; ya que el precitado proyecto tiene carácter consultivo y de asesoramiento en materia de planificación económica; tiene en cuenta el carácter de básico, que esta Disposición tiene, para el ordenamiento regional; acredita -por parte del Grupo Parlamentario Socialista- la consulta sobre la Proposición que nos ocupa, con los agentes sociales más representativos, y emite criterio desfavorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley del CDS. Terminando el debate con el resultado, en aquel entonces, siguiente: Respecto a la presentada por el Grupo Parlamentario

Socialista, 28 votos a favor, 4 abstenciones; respecto a la del Grupo Centrista, 5 a favor y 27 en contra. Tomando en consideración, por lo tanto, la Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

En reunión celebrada el 3 de octubre del 88 la Mesa de la Cámara acordó por fin el envío de la precitada Proposición de Ley a la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social, así como la apertura del plazo de enmiendas, produciéndose dicha apertura el día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo. Entre las enmiendas presentadas, dos eran a la totalidad de texto alternativo; concretamente, una del Grupo Parlamentario de Alianza Popular en aquel entonces, y otra del Grupo Parlamentario Mixto.

Con fecha 23 de noviembre del 88 el Presidente de la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social remite escrito, por el que se solicita la elaboración del oportuno informe jurídico respecto a la viabilidad o no de la tramitación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley socialista, relativa al Consejo Económico y Social, habida cuenta de que tal Proposición ya fue tomada en consideración por el Pleno de la Cámara. A la vista de la solicitud de éste que les habla la Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada el 25 de noviembre del 88, acuerda evaluar consulta sobre el evento referido, ordenando la elaboración del correspondiente Dicta-

men. Dictamen que entre otras conclusiones señala, que en consecuencia se propone la calificación y admisión a trámite de las enmiendas a la totalidad del texto alternativo que se han formulado a la Proposición del Consejo Económico y Social. Obviamente, son a la vez presentados en tiempo y forma enmiendas parciales; por parte del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, 13; por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular, 35; y del Grupo Parlamentario Centrista, 4. Enmiendas calificadas por la Mesa de la Comisión el 16 de enero, ya de 1989.

El 9 de febrero del citado año se celebra sesión plenaria en la que se aborda, una vez más, el tema del Consejo Económico y Social, aunque en esta ocasión se refiere a la única enmienda a la totalidad con texto alternativo originaria del Grupo Parlamentario Popular, la cual la retiran tras un breve debate. La Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social reinicia por lo tanto sus sesiones los días 4 y 10 de mayo, votándose cada una de las enmiendas parciales; destacándose la cordialidad entre los Diputados regionales, aunque no exenta de abismales diferencias en cuanto al futuro del Consejo Económico y Social. Y publicándose el Dictamen, votos particulares y el acuerdo relativo a la designación de relator, publicado en el Boletín Oficial del 8 de junio del 89, y convocándose Pleno para el 23, día de hoy.

Como verán sus Señorías, es un largo y tortuoso camino, que esperemos finalice próximamente. No obstante, para ilustrar a los señores Diputados, cumpíeme el resaltar muy por encima las diferencias entre uno y otro modelo del Consejo Económico y Social. El propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista cuenta con el respaldo privado y público, como ustedes muy bien conocen, de los genuinos representantes de los asalariados y empleadores; es decir, Comisiones Obreras, Federación de Empresarios de La Rioja, y Unión General del Trabajadores. Pretende dotarle con un mayor carácter preceptivo a la hora de informar sobre cuestiones de política social o económica. Propicia la participación en la planificación de la política económica del Gobierno, así como la actividad dentro del sector público regional. Configura una composición según...

SR. PRESIDENTE: Señor Buzarra Cano, su trabajo es relatar lo que ha hecho la Comisión. Creo que esto ya se va a lo que va a ser después el debate. Puede entrar en el debate posterior, pero esto quizás se escapa de la labor de relator.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente, estoy exponiendo simplemente lo que unos Grupos han presentado como trabajos, sin dar ningún veredicto al respecto.

SR. PRESIDENTE: Señor Buzarra, la labor del relator es ofrecer a la Cámara, que no ha estado en la Comisión, una información de qué ha ocurrido dentro de la Comisión. Ése es su trabajo, señor Buzarra.

SR. BUZARRA CANO: Bueno. Doy por concluida la lectura, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Gracias, señor Buzarra Cano.

Pasamos al debate y votación del Dictamen de la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social, relativa a la Proposición de Ley por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja. Se han presentado votos particulares por el Grupo Parlamentario Socialista. Un voto particular al Dictamen de la Comisión referido al texto de la Proposición de Ley del Consejo Económico y Social, solicitando se vuelva al texto original presentado por dicho Grupo Parlamentario Socialista para su debate en Pleno. Asimismo se han presentado para debate en Pleno, votos particulares a todas las enmiendas de los Grupos Popular, Centrista y Riojano Progresista, incluidas en el texto y no votadas favorablemente por el Grupo Socialista en Comisión. Tal como hemos hablado en la Mesa y Junta de Portavoces que ha precedido a esta sesión plenaria, vamos a comenzar con la exposición por parte del Grupo Socialista de sus votos par-

ticulares agrupados. Tiene la palabra en un turno a favor, el señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Bueno. Dada la complejidad y lo tortuoso del recorrido de este proyecto, de esta Proposición de Ley, si el Presidente me lo permite, agruparé en una única defensa la totalidad de los votos particulares de esta Proposición, dado que quizás de esta forma podremos valorar más exactamente cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista, cuáles son las posiciones de los Grupos Parlamentarios restantes, y se podrá dar mayor claridad al propio debate.

SR. PRESIDENTE: Conforme, señor Rubio Medrano, puede hacerlo así. Agrupamos los tiempos. Por lo tanto, puede usted exponer sus argumentos.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Cuando en el mes de octubre -como comentaba el Diputado regional señor Buzarra- del año 87 el Grupo Parlamentario Socialista presentó esta Proposición de Ley, yo les garantizo que desconocíamos que iba a transcurrir tanto tiempo de debate, e iba a ser tan difícil llegar a un acuerdo, de lo que puede ser, o de lo que debe ser, un Consejo Económico y Social. Después de mucho tiempo -yo creo que ya a principios de este año- llegamos a la conclusión, de que era importante constituir un Con-

sejo Económico y Social. Y yo creo que ahí es donde nos hemos quedado. Parece que todos los Grupos coincidimos en que es necesario para la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la vida económica y social de nuestra región, constituir un Consejo Económico y Social. Pero los Grupos no nos ponemos de acuerdo sobre lo que es el propio edificio de esta institución jurídica, porque estamos discrepando rotundamente en absolutamente todo de este Consejo Económico y Social, porque no existe un modelo común, y porque a mi juicio los Grupos Parlamentarios Centrista, Riojano Progresista y Popular, no acaban de ver clara ni siquiera tampoco la necesidad de esta institución como tal Consejo Económico y Social, y pretenden hacer lo que puede ser un sucedáneo de Consejo Económico y Social. Es decir algo que no es el Consejo Económico y Social, pero que tiene el título idéntico; pero que tampoco ni siquiera saben como es el Consejo Económico y Social, aunque cueste casi parecido. Aquí estamos.

Nosotros hemos presentado un voto particular, fundamentalmente destinado a volver al origen de lo que era la Proposición de Ley anterior. Y de forma muy resumida yo diría, que las divergencias se basan en dos aspectos que son básicos. Por una parte qué es el Consejo Económico y Social, es decir qué funciones va a tener este Consejo, y en segundo lugar algo tan simple, como quién va a estar en el Con-

sejo, es decir cuál va a ser su composición. Y las diferencias son -entendemos- abismales. Es decir nosotros entendemos, que el Consejo Económico y Social debe ser un órgano donde se pueda llevar los problemas, la actuación, la política económica y la política social, que exista en esta Comunidad Autónoma de La Rioja. Y sinceramente yo creo que el Gobierno -el Gobierno de La Rioja- quiere, un instrumento que esté un tanto a su merced, al albur, del interés concreto del Gobierno, donde se le pueda solicitar de forma periódica pues algún informe sobre alguna cuestión baladí o sin importancia. Porque, ¡miren ustedes! Las modificaciones fundamentalmente se centran en el artículo de funciones y en el artículo de composición, como señalábamos. Y lo que es sobre las funciones, el Dictamen de la Comisión ha suprimido cuestiones tan esenciales como que el informe que se pida al Consejo Económico y Social de los Proyectos de Ley de carácter económico o de carácter social en La Rioja, sea un informe preceptivo; es decir que el Gobierno solicitará informe, pero lo puede solicitar dos meses más tarde, dos años más tarde lo solicitará; pero no dice que sea como tiene que ser un proyecto o una actuación de un Consejo o de un órgano de participación de esta índole, que sea preceptivo a la publicación, a la aprobación de tal Proyecto de Ley. Han suprimido ese carácter de preceptivo. Han suprimido tam-

bién la posibilidad de informar sobre disposiciones reglamentarias, que parece, que puede pensarse, que es una cuestión intrascendente. ¿Pero si Proyectos de Ley, en dos años, no hemos hecho más que uno reciente? ¿Qué Proyectos de Ley va a informar el Consejo Económico y Social, a lo largo -por ejemplo- de toda una Legislatura? Pues posiblemente, apenas dos o tres. ¿Pero disposiciones reglamentarias puede informar muchas! Porque el Gobierno, con su actuación ejecutiva, tiene decretos, tiene normas de carácter reglamentario -importantes en el campo económico o en el campo social- como pueden ser actuaciones industriales; como pueden ser actuaciones de empleo; como pueden ser actuaciones de carácter -como señalábamos- social. Esto se suprime, y, por tanto, no va a tener el Consejo Económico y Social que informar ni preceptivamente los proyectos; no va a tener tampoco que informar sobre disposiciones reglamentarias, y, sobre todo, fundamentalmente, no va a tener ni siquiera que actuar en el campo de la planificación económica. Cuando en el año 78, 1978, se aprobó la Constitución Española, hubo muchas reticencias para incluir en el artículo 131 -si mal no recuerdo- lo que es el Consejo Económico y Social -que todavía no se ha creado a nivel estatal-, porque lógicamente en la sociedad española existía en ese momento, y existen en la actualidad, diferentes posiciones sobre lo que es

la economía. Hay, y había, quienes abogaban por una economía de mercado; y hay, y había, quienes abogaban por una economía planificada. Y por tanto, en mor de llegar a un acuerdo, se llegaron a fórmulas de compromiso y consenso, que son lo que se constituye como el consenso constitucional. Y en cuanto a órganos institucionales se creó con ese consenso, la posibilidad constitucional de establecer un Consejo Económico y Social, dirigido fundamentalmente, dirigido básicamente, y dirigido en ese artículo, en ese precepto constitucional, a la planificación económica. La Comunidad Autónoma de La Rioja si crea un Consejo Económico y Social que no lo va a destinar a la planificación económica, nosotros desconocemos para qué lo va a destinar; porque la función de los Consejos que se crearon, desde el inicial -desde el que se constituyó en la república de Weimar, en Alemania- hasta los Consejos más recientes, han tenido siempre como función primordial la planificación económica del territorio al cual van dirigidos. Y si no pueden planificar económicamente, no es un Consejo Económico y Social; será una reunión -como la que ustedes pretenden- en la que los empresarios y los sindicatos -como se juntan para negociar el convenio colectivo de la madera, o de la vid- pues les van a decir ustedes que son, por obra y gracia de este proyecto o de esta Proposición de Ley, el Consejo Económico y Social. Y

en esta situación estamos, en esta situación estamos. También se concreta, se evita, que puedan emitir resoluciones; se evita que puedan emitir Dictámenes; se establecen aspectos limitativos en el campo presupuestario; se establece una norma de carácter excesivamente reglamentista, y se discrepa como señalábamos en aspectos sobre su composición.

La composición quizás ha sido la cuestión que más ha sido debatida. Al menos públicamente, por los Grupos, y públicamente al menos, en los medios de comunicación. Y con independencia o con salvaguarda de las distintas posiciones que puedan tener los Grupos Parlamentarios nos encontramos, con que existen al menos en este debate dos modelos. Por una parte un modelo que es el originario de esta Proposición -que es el modelo socialista- que orienta hacia un carácter tripartito de Administración, Sindicatos y Empresarios. Y por otra parte -no lo sabemos, porque de lo que salió, o de lo que sale en este momento, a lo que se propuso en su momento inicial, pues ha habido gran variación de propuestas de los Grupos Parlamentarios que forman este pacto que se llama de Gobierno, o de gobernabilidad. Yo no sé ahora el CDS como lo llamará-, el que constituye el Gobierno actual de La Rioja. Porque, en principio, se hablaba de un Consejo donde iban a participar organizaciones agrarias -cooperativas en el PRP; las cooperativas las suprimía

el Grupo de Alianza Popular, en su momento; el CDS hacía una Proposición de 50 miembros, donde se incluían todos, menos las Cofradías de Pescadores, que era en alguna propuesta del CDS de Asturias- y, efectivamente, al menos nosotros lo que podemos decir, es que hemos mantenido coherencia en un mismo proyecto y que hemos dicho desde el principio lo mismo, que en política yo creo que es importante decir desde el principio lo mismo. Y hemos dicho que queríamos un proyecto de tres partes, un Consejo de tres partes: Administración, Sindicatos y Empresarios. ¿Por qué queríamos la Administración? Ya lo dijimos en su momento. Éste quizás no es el momento, porque quizás tendría que explicar a ustedes por qué quieren una composición distinta, pero volveremos a reiterar. Los Sindicatos y los Empresarios por ejemplo a nivel estatal, participan en comisiones con el INSALUD, o con el INEM, o con la Seguridad Social. Sería absurdo que la composición, por ejemplo, de esas comisiones del INEM tuviera como representantes a los Empresarios, a los Sindicatos, pero no participara el INEM; porque para eso, yo creo, no existe esa posibilidad de poder transmitir a ese órgano correspondiente cuáles son los objetivos, o cuáles son las propuestas de esos representantes. Y en el Gobierno de La Rioja pasa igual. Sí, bueno, no van a poder planificar; pero si pudieran planificar, lógicamente el interlocutor a quien

tienen que transmitir esas propuestas de planificación, tiene que ser al Gobierno; no va a ser a alguna asociación, a algún colegio, o a la Cámara de Comercio. Y como tienen que ser esas propuestas de planificación al órgano ejecutivo a quien tienen que transmitir las, tiene que haber un enlace, tiene que haber un nexo, tiene que haber un punto de unión, entre la Administración y el Consejo Económico y Social. Y si no se crea la Ley, al final estamos creando algo muerto, y al final estaremos creando algo donde únicamente se van a juntar dos economistas; y para juntar dos economistas, yo creo que no hacía falta un año y medio de debate. Quizás participen aparte de los dos economistas, participen más asociaciones porque, sorprendentemente, en el proyecto actual ninguna asociación puede tener más de un representante; con lo cual por ejemplo se equipara a la Federación de Empresarios con... No sé, con la Asociación de Feriantes que inscribía anteayer sus Estatutos; o con alguna asociación empresarial que desconocemos cuál es su representatividad; o se equipara la UGT con la Asociación de Cuadros y Mandos de alguna empresa de doscientos trabajadores. Porque ya le señalo, que con sus enmiendas efectivamente tiene que haber cinco representantes de asociaciones distintas. Es decir, que habrá diez representantes de Empresarios y Sindicatos; va a haber diez asociaciones empresariales

y diez Sindicatos. ¡Perdón! Cinco Sindicatos y cinco asociaciones empresariales; y dos economistas, o dos personas de reconocido prestigio en economía, que quizás no sean economistas.

Éstas son las dos propuestas. Éste es el cauce, el campo donde se debate nuestra propuesta, nuestro voto particular, y el actual Dictamen de la Comisión. Y por obra y gracia de los debates parlamentarios el Grupo Parlamentario Socialista, que presentó en su momento una Proposición de Ley que se titula "Proposición de Ley Socialista" -del Grupo Parlamentario Socialista-, no puede ni siquiera renunciar a la paternidad, sino que tiene que asumir su paternidad, aunque al final vea que le han cambiado al hijo, y que éste no es el nuestro. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Turno en contra. Señor González Garnica, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Como muy bien ha dicho el señor Rubio, esta Ley fue presentada en esta Cámara pues hace casi ya dos años. Y ha pasado, en fin, muchísimo tiempo, y la Ley va dando tumbos, y éste va a ser el último tumbo que va a dar.

Esta Ley, como ya se dijo también en esta Cámara cuando se retiró aquel texto alternativo, pues tiene sus de-

fectos. Y lo de menos es que tenga unos defectos de mala estructuración de la Ley, sino que tiene unos defectos con los cuales nosotros no podemos transigir. Y ustedes saben que en la Comisión, pues hemos incluso hecho propuestas de enmiendas transaccionales que ustedes no nos han admitido. Y esta misma tarde, o mejor dicho ayer, presentamos también unas enmiendas transaccionales que ustedes tampoco nos han querido admitir. Y es que ustedes son muy poco flexibles.

Yo recuerdo, señor Rubio, que usted desde esta tribuna en cierta ocasión nos acusó, de perder el tiempo deliberadamente. Pero, ¿qué es lo que puede ocurrir ahora, si no aceptan ustedes el que se retiró del orden del día de este Pleno, precisamente el debate de esta Ley? Pues que lógicamente si hay un empate, esta Ley va a decaer; habrá que presentar otra en esta Cámara, y esto retrasará esta Ley nada menos que ya aproximadamente un año. Y yo creo que a lo mejor soy optimista, porque si sigue el mismo paso que la Ley o los mismos pasos que la Ley que ustedes han presentado, pues es posible que termine esta Legislatura y esta Ley esté sin aprobar.

Yo creo que hubiese sido muchísimo más fácil retirar esta Ley o este debate de la orden del día de este Pleno, y la semana que viene hubiésemos tenido una Ley del Consejo Económico y Social. No la Ley que ustedes presentaron, pero sí una Ley que yo creo que

hubiese sido por lo menos a gusto de la mayoría de esta Cámara.

Y esta Ley, ¿por qué no nos gusta? Pues porque por ejemplo usted habla de la composición, habla de la composición. Usted sabe muy bien que una de las enmiendas que nosotros hemos presentado a esa composición que ustedes defienden inflexiblemente, es que precisamente USO, que es un sindicato con una representatividad en La Rioja de un veintitantos por ciento igual que Comisiones Obreras, pues con su Ley resulta que no puede estar representado en el Consejo Económico y Social. Es curioso que también ustedes han hablado que el Gobierno tiene que estar representado en esta Ley, en este Consejo Económico y Social. Eso es lo que han vendido además a las organizaciones empresariales. Usted ha dicho que tiene que haber un nexo de unión entre el Consejo Económico y Social y el Gobierno, y, sin embargo, ustedes, en el artículo sexto que trata de las incompatibilidades, declaran incompatibles precisamente a los Consejeros y a los altos cargos de la Administración. Usted sabe que esto es cierto, y, además, las afirmaciones del señor Buzarra precisamente hace unos momentos, así lo confirman. Yo verdaderamente, no tengo nada más que decir. Podría ir uno por uno, rebatiendo los argumentos que usted ha ido desgranando aquí en la Cámara. Como por ejemplo, que no discrepamos en todo; discrepamos en algunas cosas, porque esas cuarenta y

tantas enmiendas que se han presentado, usted sabe que son cambios del articulado para reestructurar mejor la Ley; que hay otras enmiendas que podríamos haber llegado a acuerdos perfectamente, pero que -como ya le he dicho antes- ustedes han sido inflexibles. No han admitido ni tan siquiera enmiendas transaccionales en la Comisión, ni esas enmiendas que hemos presentado ahora. Y que en caso, además, de que esta Ley hubiese salido aprobada sin esas enmiendas transaccionales, hubiesen hecho que esta Ley no hubiese sido lo buena que todos hubiésemos deseado.

Dice usted que este Consejo nosotros lo desvirtuamos, porque no se tendrá que informar de disposiciones reglamentarias, Órdenes y Decretos. Yo es que lo que intuyo aquí es, que ustedes lo que quieren es no que gobierne el Gobierno, sino que gobierne precisamente ese Consejo Económico y Social. Y como muy bien dice, Consejo Económico y Social, es para aconsejar al Gobierno, y para que el Gobierno escuche o no escuche lo que dice el Consejo; pero no para atosigar al Gobierno y tenerle que informar absolutamente hasta del menor Decreto, o la menor Orden, que salga del Gobierno. Dicen ustedes, que ustedes quieren que planifique; y yo diría más, que quieren que dirija. Y nosotros nos movemos en una economía libre de mercado, y, por lo tanto, no estamos de acuerdo en que nadie planifique esa economía.

Dicen ustedes -y lo voy a volver a repetir, porque creo que es lo más importante-, que en el modelo socialista de su Ley quieren que estén representados todos los entes sociales, los sindicatos, que esté representado también el Gobierno, que estén representadas las organizaciones empresariales; nosotros también, y, precisamente por eso hemos presentado esas enmiendas que ustedes no han admitido. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Turno de réplica. Señor Rubio Medrano, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Hubiese preferido que su intervención hubiese ido más al fondo de lo que es el Consejo y a la explicación de los distintos modelos, o de su modelo de Consejo, y únicamente ha hecho referencia fundamentalmente a la presentación de alguna enmienda transaccional, que señaló ayer, concretamente el último día, el día anterior a este debate, en la cual comentaba una variación poco sustancial sobre la composición. Yo le digo, le vuelvo a señalar, que existen discrepancias muy profundas sobre el Consejo Económico y Social entre su Proposición y la nuestra. Y lo entenderemos claramente.

Si sobre un Proyecto de doce artículos, de doce artículos, se presentan más de cuarenta enmiendas, se presenta

una enmienda a la totalidad... Pues lógicamente las diferencias que hay entre este Proyecto de Ley y la Proposición que ustedes presentan son importantes. Si no estamos de acuerdo ni en las funciones que va a tener, ni en lo que van a hacer, ni en el número de personas que están, ni en qué personas van a estar... Pues lógicamente tenemos diferencias grandes. Y si después le añadimos ya diferencias sobre matices, sobre el carácter excesivamente reglamentista que le orientan, pues es difícil que presentando dos o tres enmiendas transaccionales en el último momento, en el cual no se respeta la legalidad, porque la legalidad está ahí sobre la representación, y está la Ley Orgánica de la libertad sindical sobre la representatividad... Pues lógicamente es difícil que nos digan que tenemos que llegar a un acuerdo. Nosotros abogamos porque haya una unanimidad en un Consejo Económico y Social, y abogamos porque ese Consejo sea un Consejo participativo. Y en este sentido yo le recuerdo, que los interlocutores sociales -es decir los sindicatos más representativos en esta Comunidad Autónoma y la asociación empresarial más representativa en esta Comunidad Autónoma de La Rioja- han dicho, que abogan por un modelo que en este caso coincide con el propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista. Con lo cual yo les pido que reflexionen, como reflexionaron en la enmienda a la totalidad, y que eviten lo

que puede ser la aprobación de una Proposición que va a ser papel mojado, porque no van a ir -o lo han anunciado, al menos, que no van a ir- los representantes a los que ustedes aluden; con lo cual estamos creando algo que no tiene ninguna utilidad, y que no va a servir para lo que como objetivo se establece. Y eso va a ser lo que va a pasar. Porque aquí pueden pasar fundamentalmente dos cosas: Una. O que se apruebe el proyecto, o la Proposición de Ley socialista de origen. Con lo cual al menos, al menos, se conseguirá un órgano donde van a participar sus representantes, y donde se establecen unas funciones que están establecidas en la Constitución. Porque usted me dice: "Nosotros estamos en contra de la planificación". Bueno. Pues yo le señalo que la Constitución española ya señala, que existe una economía de mercado. Pero es una economía de mercado donde existe la participación de la planificación pública, donde el Consejero de Hacienda de su Gobierno está trabajando en un Plan Económico regional, y donde la planificación es un elemento esencial para corregir desigualdades regionales y sociales de nuestra sociedad. Por lo cual yo le vuelvo a decir que es necesario que ustedes recapaciten y que examinen a fondo qué es lo que quieren hacer, y qué objetivo -en el marco del Consejo Económico y Social- quieren establecer, porque si no no avanzamos. Porque al final ustedes siguen pensando, en

el fondo siguen pensando, que el Grupo Parlamentario Socialista les está intentando introducir de rondón en esta Cámara un Consejo que va a ser fundamentalmente para atosigar -y lo ha dicho usted literalmente- al Gobierno. Y no es eso, y no es eso. Se está intentando establecer un órgano de consulta para temas económicos y sociales que pueda servir al Gobierno y que pueda servir a esta Comunidad Autónoma. Y no es objetivo nuestro atosigar al Gobierno, porque el Gobierno de La Rioja puede ser en este momento del Partido Popular, o de otros partidos que están coaligados en un pacto de centro derecha, pero en el futuro puede ser del Partido Socialista, y tenemos que tener una visión más amplia de tiempo. Y yo le vuelvo a decir que con este Consejo Económico y Social lo único que hacemos es una especie de objeto, de servidumbre, para el Gobierno regional, para que le mande de vez en cuando que haga algún informe sobre Proyectos de Ley, que no se han elaborado hasta la fecha ninguno, porque el Proyecto de Ley de Presupuestos queda excluido por su propia naturaleza. Esto es únicamente lo que le digo. No se pretende -y éste es el concepto- crear una segunda Cámara en la Comunidad Autónoma. Tampoco el Consejo Económico y Social del Estado será la tercera Cámara, porque quien participe no será por una participación corporativista, más propia de una democracia orgánica que de una democracia representativa;

queremos constituir un órgano que sea democrático, y que no sea la representación de colegios profesionales, o de cámaras, o de sindicatos, o de asociaciones, por el mero hecho de su existencia, y que hurten la representatividad que tiene de hecho legitimada el Gobierno de La Rioja, o que tiene de hecho legitimada esta Cámara. Éste es nuestro proyecto.

Yo le pido que nos explique su proyecto, y que nos lo explique con sus contenidos, con el contenido que tiene este texto; porque va desde las irrelevancias, hasta en la propia participación -ustedes dicen que los titulares que designe la propia Administración serán de una forma determinada, cuando en el Proyecto no hay representantes de la Administración- aspectos, que yo creo que van a hacer que sea -vuelvo a señalarles- un Consejo que no va a tener ninguna relevancia de carácter jurídico, ni institucional.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Tiene turno de dúplica el señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Sí. Desde el escaño. Yo le diría al señor Rubio, que a mí me gustaría conocer también el Consejo Económico y Social de Madrid, que es algo que nos hubiese además pues guiado a la hora de hacer nosotros nuestro Consejo.

También le quiero decir, que no es

cierto lo que está diciendo usted. Usted está diciendo, que su proyecto es querido por los empresarios y por los sindicatos. No es cierto. Usted sabe que no es cierto. A USO no le gusta ese proyecto, porque se ve excluido, y no es un sindicato cualquiera; estoy diciendo que tiene un 20% de representatividad, igual que Comisiones Obreras. Pero ustedes aplican una Ley estatal, y, aplicando esa Ley estatal, resulta que USO no llega a ese 15% a nivel nacional y se ve excluido. Estamos hablando de La Rioja, no estamos hablando de Andalucía. Eso por una parte.

Y en cuanto a lo otro yo le digo, que su proyecto y la finalidad de su proyecto me gusta y es necesario; pero le estoy diciendo que por favor que sean ustedes más flexibles y rectifiquen algunos artículos de su proyecto, y entonces estoy seguro de que su proyecto se aprobará.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Pasamos a votación. Vamos a votar señores Diputados. Pasamos a votación. Los votos particulares presentados por el Grupo Socialista agrupados en una sola votación, piden la devolución del texto del Dictamen y la vuelta al texto original. ¿Votos favorables a los votos particulares del Grupo Socialista? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: Votos a favor, 14; votos en contra, 16; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular, votos particulares agrupados del Grupo Parlamentario Socialista.

Pide la palabra, porque puede haber ahora turno de explicación de voto de quienes no han intervenido en el debate, en primer lugar, el señor Virosta Garoz por cinco minutos.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nosotros hemos votado en contra de ese voto particular, es decir a favor del Dictamen, porque cuando esta Ley se tomó en consideración nosotros ya advertimos que creíamos que era necesaria, pero que creíamos que era imperfecta y que nosotros íbamos a intentar perfeccionarla dentro de lo posible. Eso es lo que hemos hecho en nuestro trabajo en Comisión, y, por consiguiente, estamos convencidos de que es mejor la Ley que ha quedado, que el documento base que presentó el Grupo Socialista sobre el cual comenzamos a trabajar.

Señor Rubio, la coherencia no significa decir siempre lo mismo, sobre todo cuando se está en un error. La coherencia significa, adaptarse y solucionar esos errores. Yo creo que se ha empeñado usted en convencer a esta Cámara, de que las posturas o las propuestas de ambos Grupos son totalmente

opuestas. Y no es cierto. No son totalmente opuestas. ¿Diferimos? ¡Claro que hay diferencias entre ambos Grupos! Pero no nos diferenciamos en todo. Y eso creo, que es fácil de resolver y de ver. Con coger la Ley dos personas y cotejar la Ley que ustedes presentaron y la Ley que ha quedado, se verá que se está de acuerdo en gran parte de esa Ley. Hay dos puntos en los que no se está de acuerdo: En las funciones y en la composición. Y no del todo, y no del todo.

¡Mire usted! En las funciones usted ha intentado decir, que estamos en desacuerdo en todo. Y ha dicho que incluso la Ley, tal y como ha quedado, evita que el Consejo pueda emitir Dictámenes. No es cierto. Está usted en un error. El artículo 1, en el apartado C habla, correctamente y perfectamente, de que una de las funciones del Consejo es ésa, la de emitir Dictámenes. O sea, no se le ha privado esa función al Consejo como usted ha dicho. Sigue existiendo.

Respecto a la composición, mire usted, aquí hay un problema, y es que usted está hablando continuamente de Gobierno y de Administración, confundiendo esos dos términos. Y eso es lo que ha llevado a hacer creer, que los agentes sociales están todos de acuerdo con ustedes. Y yo quisiera hacer esa diferenciación. Administración pueden ser los miembros del Gobierno, o los funcionarios. Desde el momento que usted dice que no pueden entrar

por incompatibilidad dentro del Consejo ningún alto cargo del Gobierno, ni el Presidente ni los Consejeros, evita usted los cargos políticos dentro del Consejo. Por consiguiente podría la Administración nombrar seis funcionarios, pero no los miembros del Consejo de Gobierno, no los políticos del Gobierno. Y ¡mire usted! Nosotros tuvimos una reunión con la Federación de Empresarios hace pocos días, y la Federación de Empresarios nos decía a nosotros, que discrepaba del proyecto tal y como ha quedado en eso fundamentalmente, porque lo que ellos querían es que el Gobierno, el Gobierno -no la Administración-, estuviese presente dentro del Consejo. Eso ustedes lo impedían, igual que lo hemos impedido nosotros. Por consiguiente la Federación no está de acuerdo con ustedes ni en ese punto, ni en otros. Con nosotros sí está en otros. No está en éste. El único Consejo Económico y Social que posibilita la permanencia dentro del Consejo de los miembros del Gobierno es el de Cataluña. Y, ¡mire usted, señor Rubio! Yo no lo quiero para nuestra Comunidad. Se lo digo sinceramente. Porque no es un Consejo, es un órgano más dependiendo del propio Gobierno catalán. Y es el único que admite que el Gobierno esté dentro del Consejo. Los demás todos, todos, los excluyen. Y es lo que hemos hecho aquí nosotros. Ustedes y nosotros.

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor

Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Termino. Tenía más cosas que decirle, pero termino agradeciendo públicamente al Grupo Mixto su coherencia en esta votación, porque su no coherencia hubiese llevado -como el Portavoz del Grupo Popular decía- a que esta Ley se hubiese aprobado, por lo menos, dentro de un año más. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

El señor Valdivielso tiene la palabra, distribuyendo el tiempo fijado entre los dos componentes del Grupo Mixto.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar agradecer al señor Virosta, tal como se acaba de manifestar. Y en segundo lugar decirle al Portavoz del Grupo Popular, que le había dicho anteriormente que no propugnase nunca el voto de ningún Grupo; porque realmente se vota en esta Cámara, y en esta Cámara es cuando realmente se ve lo que cada uno queremos. Y también de alguna forma llamarle la atención sobre su poca psicología, por haber adivinado lo que podía ser el voto de este Grupo. Nosotros cuando militamos en un determinado Partido, apoyamos un determinado texto del Consejo Económico y Social; y seguimos estando de acuerdo con ese texto, y, por tanto, es un texto que

se diferencia tanto del que ustedes ahora aprueban, ahora aprueban, como del presentado por el Grupo Socialista, del cual en su momento creo que fui el que más critiqué en aquel momento aquel texto. Creo que fue así. Por lo tanto, sería bastante incoherente que nosotros pudiésemos apoyar ese texto en este momento, por eso nos hemos abstenido, por la sencilla razón de que tampoco su texto nos satisface.

En cuanto al Consejo Económico y Social creo que estamos teorizando excesivamente sobre este Consejo, y el problema principal que tiene es que realmente cuesta que funcionen casi siempre. Hay Consejos creados en otras Comunidades Autónomas y no están funcionando, y llevan ya bastante tiempo creados. Por lo tanto creo que no es tan importante en este caso que discutamos tanto sobre las competencias, porque hay que darse cuenta que es un órgano simplemente consultivo y de asesoramiento, y de alguna forma las competencias, o el prestigio del Consejo, o las funciones, o la relevancia de este Consejo, va a venir dado por la atención que el Gobierno de turno -el que sea- preste a este Consejo en los asesoramientos, o en los Dictámenes que le dé. Por lo tanto casi va a ser de un tercero -en este caso del Gobierno-, que en cada momento preste o no preste atención al Consejo Económico y Social.

En cuanto al texto presentado por el Partido Socialista pues yo no tengo

más que decir, que reincido en lo que en su día dije en cuanto a que en su composición creo que son bastante parecidos. Quizá es cierto, que falta la planificación en este texto; planificación que está recogida expresamente en la Constitución española para lo que debe ser propiamente el Consejo Económico y Social. Que, por otra parte, también es cierto que en las... Y esto en cuanto a las funciones.

En cuanto a la composición existen bastantes contradicciones también entre el propio Grupo Socialista, o Grupos Socialistas, y los textos que han ido alternativamente presentando. Yo por ejemplo citaré pues palabras de José María Zufiaur dirigente de la UGT, o de Nicolás Redondo, criticando precisamente este texto que presenta aquí el Grupo Socialista. Y por otra parte también indicar, que el texto, por ejemplo, presentado por el Grupo Socialista en Castilla y León es casi tan amplio, como el que en su día presentó aquí el CDS. Por lo tanto, creo que en esto de los Consejos hay bastantes criterios diferenciados. Y que, incluso, parece ser que en cada Comunidad Autónoma puede haber criterios diferentes.

En cuanto a la representatividad sindical, señor Garnica, si usted se hubiese fijado en la intervención que en la presentación de la Ley del Consejo Económico y Social tuve el honor de defender, observaría que cité concretamente una sentencia del Tribunal

Constitucional que expresamente refleja, o soluciona, el problema que ustedes han presentado por vía de enmienda transaccional. Y esta sentencia del Tribunal Constitucional -que la Ley Orgánica de la libertad sindical, que regula la representación de los sindicatos en estos organismos sobre todo en los organismos estatales- dice: "Debe entenderse que la Ley se limita a establecer la capacidad representativa de los sindicatos que tengan carácter de más representativos a nivel estatal o de Comunidad Autónoma, pero no impide que las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias de organización, den además en sus propios órganos a otros sindicatos que no tengan esta consideración legal". Entonces, ¿qué quiere decir? Que perfectamente puede estar representado un sindicato con una representación mínima de un tanto por ciento, que podría ser lógicamente del 20% al ser cinco los miembros en el Consejo Económico y Social. 15% por ciento es bastante poco, creo que debía ser 20. Luego por lo tanto creo, que hasta legalmente esa enmienda está de alguna forma aceptada "a priori" para que tenga esa representatividad.

Y por otra parte, señor Garnica, quiero decirle que, de alguna forma, la Ley que ustedes presentan no es una Ley que...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Un momento, señor Presidente. Ahora mismo acabo. La Ley que ustedes presentan, no es una Ley totalmente satisfactoria. Creemos que debía haberse modificado la composición y funciones de la misma. Creemos que podía haber sido mejorable.

Y por otra parte en cuanto al Proyecto de Ley del Grupo Socialista creemos, que más que un Consejo Económico y Social tal como nosotros entendemos, creemos que se acerca más a un Consejo de relaciones laborales.

Y en cuanto a las competencias... No sólo la planificación, sino añadir una idea que nosotros hemos mantenido, de que el Consejo podía tener funciones de arbitraje en cuanto a los conflictos sociales. Y esto me recuerda incluso, que el señor Presidente del Gobierno en algunos conflictos recientes se ofreció como mediador para su solución, cosa que le loa. Podía tener este Consejo por vía de arbitraje, podía tener incluso esa función; que podía ser propia también de él siempre en función de arbitraje, nada más si se sometiesen las partes.

Por lo tanto mantengo la posición de nuestro Grupo. Ha sido de abstención, por cuanto creemos que ninguno de los dos textos satisfacen la idea que nosotros tenemos, o que nosotros apuntamos, para el Consejo Económico y Social.

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor

Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Pero, si bien pensamos que hay un pacto de Gobierno, hoy ustedes tenían que tener 17 votos; tienen 16, y debe salir su texto adelante para que la Rioja tenga el Consejo Económico y Social. Y posteriormente creo, que todo será mejorable y toda obra humana es perfeccionable. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

Turno de explicación de voto para el Grupo Centrista. Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Yo estoy de acuerdo también con todos, que ha sido muy largo indudablemente el proceso de elaboración de esta Ley. Y que últimamente habíamos tenido todos los Grupos y los representantes también de los trabajadores, empleadores, habíamos tenido bastantes reuniones, a través de las cuales yo creí en todo momento que habríamos llegado a un consenso total sobre una Ley hecha por todos los Grupos. No ha sido posible llegar a este consenso, y alguien tendrá la culpa. Por nuestra parte estábamos decididos con todos, a haber llegado a ese consenso total.

Indudablemente partimos de dos posiciones distintas. Vamos a ver. ¿Esto de qué se trata?, ¿qué se trata de

crear aquí? Un órgano consultivo. Y además lo ha dicho usted mismo en su exposición. Se trata de crear un órgano asesor y consultivo. Como ejemplo yo le diré -yéndome un poco al extremo-, que si yo mismo pretendo crear un órgano consultivo, para mí es difícil que yo pueda estar en ese órgano. Es muy difícil. Ahora bien había fórmulas, porque -en el fondo, cuando hemos estado discutiendo con todos, sobre todo últimamente, yo estoy de acuerdo con lo que decía anteriormente el señor Virosta- las diferencias no eran tan grandes como usted quería apuntar aquí. Había pequeñas diferencias de matiz, donde usted decía que se ha quitado la palabra "preceptivamente". Yo leo textualmente que dice que el Consejo tendrá las siguientes funciones: "Informar los Proyectos de Ley -forma imperativa-, informar los Proyectos de Ley". Con lo cual tienen que ser informados todos los Proyectos de Ley sobre política económica y social de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Eso es lo que yo entiendo. Usted dice: ¡No! Es que pueden ser informados dentro de diez años. ¡Hombre! Es ir un poco... Es ir muy allá.

Había otra serie de temas -y desde luego ninguna Ley es perfecta, y en eso sí que estoy de acuerdo con usted, porque me parece que también ha sido expuesto desde esta tribuna, y es algo que le quería decir- que ustedes en la Ley que presentaron en un principio se empeñaban, siguen empeñándose, en que

el Gobierno debe estar en la composición del órgano del Consejo Económico y Social. ¡De acuerdo! Pero luego en las incompatibilidades usted sabe que también venía un apartado donde decía, que los miembros del Gobierno eran incompatibles con los cargos del Consejo Económico y Social. Es decir, con todo esto se podía haber llegado a un acuerdo, se podía haber llegado a un consenso, pero no fue así. Y como he dicho antes, alguien desde luego tiene la culpa. Desde luego aquí lo que estamos tratando de crear, es un Consejo Económico y Social para que asesore en temas de economía, en temas sociales, a La Rioja. No estamos tratando de crear el órgano constitucional del artículo 131.2 de nuestra propia Constitución. Con lo cual hay ciertas cosas que en este artículo se refieren, que aquí no tienen -ni tan siquiera pueden, pero no tienen- por qué contemplarse.

Y nada más. Bajo nuestro punto de vista nosotros hemos votado sí a este Dictamen salido de la Comisión, por -otra cosa que también le quería decir es que, ciertamente, el CDS hace algún tiempo presentó un Proyecto de Ley, que fue rechazado en la Cámara, cuya composición era mucho más amplia indudablemente que la que ahora ofrecemos, y hemos cambiado de opinión a ese respecto; y hemos cambiado de opinión a ese respecto por una sola razón, por llegar a un acuerdo y a un consenso con todos, que creo que es la labor de

este Parlamento- no ser inflexibles, como usted mismo lo ha dicho desde esta tribuna que lo era, manteniendo las mismas posiciones desde el primer momento. Nosotros hemos variado, por llegar a un acuerdo con todos los Grupos de este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Pasamos seguidamente a la votación del texto... ¡Perdón! Pide la palabra el señor Pablo Rubio, ¿en cuestión de qué? Hemos terminado, hemos terminado ya el debate, hemos terminado el debate con la explicación de voto. No parece que sea procedente ahora el usar el artículo 55. Con todo tenemos posibilidad, puesto que continúa el debate, de que intervenga el señor Diputado cuando lo estime oportuno.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Es que el voto particular -al menos pienso- del representante del Grupo Parlamentario Riojano Progresista ha sido más una reapertura del debate, que una explicación del propio voto particular del Grupo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Tiene su Señoría, tiene también parte de razón, porque ciertamente se ha usado el voto particular para hacer una argumentación, pero que también era lícito hacerla. Por lo tanto pienso que hemos acabado el debate, y vamos a continuar.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, perdón.

SR. PRESIDENTE: Terminamos con las cuestiones de orden. Vamos a continuar con el texto del Dictamen. Tengo que avisar a la Cámara que se han presentado cuatro enmiendas transaccionales por el Grupo Popular, que ya no tienen sentido al haber decaído el voto particular del Grupo Socialista; por lo tanto, no es aceptable siquiera el votar si eran o no admitidas a trámite.

Pasamos al texto del Dictamen. Artículo primero. Si algún Diputado pide turno a favor, puede hacerlo, o turno en contra, y entonces sería el momento de que el señor Rubio Medrano pudiera intervenir si lo quiere.

Artículo primero. Turno a favor. Turno a favor del artículo primero del Dictamen, ¿no se emplea? ¿Se utiliza? ¿Turno en contra? Sí, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, muy brevemente. Me referiré lógicamente al artículo primero, en el cual la única modificación de introducción de lo que era el proyecto original, el Grupo Parlamentario Popular como aportación importante nos señaló, que la sede del Consejo iba a estar en Logroño; cuestión que el Estatuto de Autonomía efectivamente ya lo dice en el Artículo cuatro para todos los órganos de la Comunidad Autónoma -con lo cual yo

creo que el Gobierno en el futuro va a tener que incorporar la sede de Logroño para todos los Consejos, o todas las Comisiones que establezca en virtud de la Ley presente- dado que es una incorporación que parece necesaria como precisión en este artículo. Y dado que el artículo primero va en relación también lógicamente a lo que es el propio Consejo y la propia estructura del Consejo Económico y Social, yo simplemente les tendré que decir -unido también a las argumentaciones del señor Virosta para lo cual aprovecho este turno-, señalar, que efectivamente hay que hablar de principios de flexibilidad, pero hay que hablar también de principios de coherencia. La coherencia no es exclusivamente man tener la misma posición siempre de forma indefectible y no evolucionar. La coherencia también supone lógicamente, el mantener posiciones o principios; y no el existir o producirse una divergencia tan absoluta sobre los proyectos, o sobre las proposiciones iniciales. Y le tengo que señalar que en función de la aplicación de lo que nos señalan, que nos manifiestan, sobre la posición de los interlocutores sociales, y haciendo referencia -como usted hace- a la Federación de Empresarios, la propia Federación de Empresarios se ha pronunciado en el día de ayer...

SR. PRESIDENTE: Señor Rubio, esto lo puede decir cuando llegue el momen-

to. Estamos hablando de la sede, de la sede del Consejo. Entonces, no ha lugar.

SR. RUBIO MEDRANO: Bueno. Pues entonces volveré a reseñar que la incorporación en el artículo de la sede en Logroño para el Consejo Económico y Social, es una reiteración, es una obviedad. En el artículo cuatro del Estatuto de Autonomía se habla, de que todos los órganos de la Comunidad Autónoma están en Logroño y tienen su sede en Logroño. Por lo tanto parece que no es ni siquiera preciso, aunque tampoco tenga una gran trascendencia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio.

Pasamos entonces a votar el artículo primero del texto del Dictamen. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el artículo primero del texto del Dictamen.

Artículo segundo, que hace referencia a la naturaleza del Consejo Económico y Social. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra?

Votación. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el artículo segundo del texto del Dictamen.

Artículo tercero, que se refiere a las funciones del Consejo. ¿Hay turno a favor? ¿Hay turno en contra? El señor Rubio Medrano tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. El artículo tercero va dirigido, destinado, a determinar las funciones del Consejo Económico y Social. Y se señalaba que no existían grandes diferencias, grandes discrepancias, sobre el proyecto en la actualidad, sobre la proposición en la actualidad, y sobre la proposición originaria. Efectivamente nosotros en este artículo observamos cómo ha habido una modificación tan sustancial, como las referencias al carácter preceptivo -como se ha señalado-, a la supresión de los informes sobre Disposiciones reglamentarias, y, sobre todo, al carácter de órgano sobre la planificación económica. Y dado que no quiero reiterar argumentos únicamente manifestaré, que al retirarse el carácter preceptivo de los informes se establece que los mencionados informes se pueden realizar sobre los Proyectos de Ley, pero sin determinar en qué momento se efectúan; con lo cual es posible que en esta Cámara se presenten

Proyectos de Ley del Gobierno sin el informe previo, y que se pidan "a posteriori". Efectivamente quizás no tarden dos años, o pueden tardar dos meses; pero tanto tiempo como para no ser posible estudiar en esta Diputación General, cuál es la opinión del Consejo Económico y Social sobre los mencionados Proyectos de Ley.

En segundo lugar en la referencia del debate he señalado resoluciones y Dictámenes, y reconozco que la expresión correcta es resoluciones y estudios, que es lo que ha quedado retirado de la proposición originaria. Es decir, el Consejo no podrá hacer ni resoluciones, ni estudios. Podrá emitir dictámenes e informes, pero resoluciones y estudios es lo que no existe, y eso es lo que quizás ha motivado la confusión, o el error, o la observación del señor Virosta.

En definitiva que con ese artículo se aprueba unas funciones a un Consejo Económico y Social, donde la función de un Consejo que es la planificación no existe. Y por ejemplo, el Plan de Desarrollo regional que se elabore en esta Comunidad Autónoma, salvo que por gracia o por carácter discrecional del Gobierno de La Rioja así se articule, pues no tiene por qué pasar por el Consejo Económico y Social.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Pasamos a votar el artículo tres del texto del Dictamen. ¿Votos a fa-

vor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNANDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos a favor; 14 en contra; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo tres del texto del Dictamen.

Pasamos al Título Segundo, artículo cuarto. Composición del Consejo. ¿Turno a favor? Turno a favor, señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Señor Presidente, gracias. Señorías. Quizás este sea el artículo más conflictivo y el que más debate ha llevado dentro de la Comisión. ¡Mire usted! El proyecto base sobre el cual empezamos a trabajar decía, que debieran ser seis representantes de los grupos sindicales, seis representantes de los grupos patronales, y seis representantes de la Administración. Luego, en otro artículo decía, que eran incompatibles los altos cargos de la Administración; el Presidente, y los miembros del Consejo de Gobierno. Los agentes sociales -al menos así se nos ha transmitido a nosotros- pedían, que fuesen precisamente esas personas que quedaban excluidas, quienes estuvieran presentes dentro, del Consejo de Gobierno. Nosotros hemos intentado buscar una solución intermedia. Y en vez de nombrar representantes de la Administración, sin que puedan ser los políticos o los

miembros del Gobierno, hemos nombrado a unas personas de reconocido prestigio en el ámbito social y económico, que sean nombradas por el Gobierno; con lo cual esa correa de transmisión a la que usted hacía referencia entre el Consejo y el Gobierno ya está ahí, puesto que esas personas van a ir en representación del Gobierno ya que es el Gobierno quien las nombra. Eso es lo que nosotros hemos intentado hacer, y creo que de esa forma lo hemos logrado. Es cierto que en la Ley, tal y como ha quedado, existe una laguna en cuanto a la representatividad. Nosotros hemos querido enmendar esa laguna diciendo, o pidiendo o exigiendo en la Ley, que la representatividad se entendiese a partir del 15%; tanto para la Federación de Empresarios, como para las organizaciones sindicales. Hemos querido enmendarlo con una transaccional que aquí se ha presentado, pero que ustedes nos han dicho que no aceptaban. Yo entiendo que eso es un error señor Rubio. Entiendo que es un error, porque de esa forma ustedes han intentado poner en evidencia a los Grupos contrarios a su postura, pero para ello han consentido que la Ley quede coja. De la otra forma, aunque hubiesen salvado la opinión de los Grupos que apoyaron esas enmiendas en la Comisión, la Ley hubiese quedado mucho mejor. Creo que ustedes -yo reconozco el error, parto de esa base, pero creo que ustedes lo reconocen y no lo han querido solucionar- no han

querido cooperar en la solución. No obstante no es problema, hay más soluciones. Es cuestión de presentar una Proposición pasado mañana enmendando la actual Ley, y punto. La corregiremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta. Únicamente por claridad, y para que conste en el diario de sesiones, señor Virosta, las transaccionales se presentaban para transaccionar con el voto particular del voto socialista, que ya estaba decaído. Por lo tanto, no tenía sentido, no había que transaccionar. Era éste el sentido que he dado a mis palabras anteriormente. Al haber decaído en la votación anterior el voto particular global del Grupo Socialista, ya no había nada que transaccionar.

SR. VIROSTA GAROZ: Si me permite, por una cuestión de orden y de aclaración simplemente. Esas transaccionales se incluirían siempre, aún cuando el voto hubiese decaído, puesto que si el voto del Grupo Socialista hubiese prosperado -es cuando no tenía por qué haber transaccionales-, hubiésemos vuelto al texto anterior. Y en segundo lugar. Yo no he dicho que se hayan votado, he dicho que se me ha comunicado que no iban a ser admitidas.

SR. PRESIDENTE: Turno en contra, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Bueno. La Ley yo no sé si sale coja, yo creo que nace muerta que es distinto. No nace coja porque, yo le quiero decir sobre la representación de los distintos colectivos, el que sea un representante por cada asociación no es una laguna, es su propuesta y es la propuesta del Grupo Popular. Ustedes en sus enmiendas señalan, que sea un representante por cada asociación. Luego lógicamente, no intente señalarnos a nosotros como los responsables de un entuerto que han establecido ustedes. Ustedes en su Ley, en su propuesta, señalaron, que sea un representante de cada asociación. El Grupo Popular, efectivamente.

Y sobre la opinión de la Federación de Empresarios sobre la Comisión yo le digo -y en este caso parece que sí que entra dentro del orden de la defensa-, que la Federación de Empresarios sobre este proyecto en este momento dice, que la presencia de la Administración parece vergonzante, puesto que si bien designa representantes no está representada, ya que según el texto actual la Administración puede elegir a personas muy dignas y muy capacitadas, pero sin vinculación alguna, ni directa ni institucionalmente con el Gobierno; ni con los colectivos representados, como podrían ser -por ejemplo- el Decano del Colegio de abogados, o el Decano del Colegio de economistas. Y después que la representación no es paritaria -es decir que si-

que habiendo oposición, y no confundamos al menos- yo le digo, que no se confunde por parte del Grupo Parlamentario Socialista lo que es la Administración y lo que es el Gobierno. Simplemente señalamos en el proyecto inicial, que la participación de la Administración es necesaria y debe ser paritaria junto con otras representaciones. Por tanto el resultado de lo que se apruebe hoy, será responsabilidad única y exclusivamente de ustedes, del centro-derecha.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Pasamos...

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, en virtud del artículo 55, por haber sido contradicho en mis argumentos, ¿puedo?

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica. Tiene turno de réplica breve.

SR. VIROSTA GAROZ: Muy breve. Desde mi escaño, además, para no perder mucho tiempo. Señor Rubio, lea todo ese documento que usted ha empezado a leer, y llegue al punto donde dice qué quiere la Federación de Empresarios; quiere que estén los representantes con poder de decisión, los representantes políticos con poder de decisión. Llegue a ese punto, que es el conflictivo. Ése no lo ha leído usted.

Y por último, señor Rubio, unas pa-

labras del señor Presidente de esta Diputación, del otro día en una comparecencia: "En todo caso esta Ley la aprobará esta Diputación General". No un Grupo, ni otro.

SR. PRESIDENTE: ¿Turno de dúplica, señor Rubio Medrano?

Pasamos a votación... Señor Garnica, ¿para cuestión de? No, no, no. (Risas). No ha lugar más intervenciones. Ha habido turno a favor, turno en contra, réplica y dúplica, que no se ha utilizado. Luego entonces pasamos directamente ya a votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos a favor; 14 en contra; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo cuarto del Dictamen.

Artículo quinto, que hace referencia al nombramiento. ¿Hay turno a favor? ¿Lo hay en contra?

Pasamos a votación. ¿Votos favorables? ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo quinto.

Artículo sexto, referente al manda-

to. ¿Hay turno a favor? ¿Hay turno en contra?

Pasamos seguidamente, entonces, a la votación del artículo sexto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo sexto del Dictamen.

El artículo séptimo hace referencia a las incompatibilidades. ¿Hay turno a favor? ¿Hay turno en contra? Hay turno a favor. Señor Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Gracias, Presidente. Aprovechando que se habla aquí de las incompatibilidades yo quiero decir al señor Rubio, que precisamente esto ha quedado en nuestro texto exactamente igual que en el suyo en el tema de las incompatibilidades. Y precisamente como muy bien le decía el señor Virosta, ustedes han hecho creer a las organizaciones empresariales que estaban de acuerdo en que el Gobierno participara en el Consejo Económico y Social, y, precisamente, ustedes -y por eso aprovecho, porque usted ha leído una carta de la Federación de Empresarios-, coartaban esta representación al nivel que ellos querían, porque ellos querían la representación a nivel de director general, no de funcionario. O sea que -ustedes,

su Ley- tampoco estaban de acuerdo ellos con su Ley, como tampoco estaban todos los Sindicatos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Turno en contra, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Pues usted está haciendo un juicio de valor, señor Garnica. Porque el texto que se le pasó -se lo puedo asegurar ¿eh?- a los interlocutores sociales y que se debatió con ellos, con todos, con los empresarios y con los Sindicatos, le aseguro que tenía el artículo siete. Y el artículo siete era efectivamente el mismo, que el que figura en este texto. Es decir que si los empresarios se imaginaban, pensaban, o decían lo contrario, pues sería porque no se habrían leído el texto; cosa que yo al menos por el debate puedo pensar que es lo contrario, que se lo habían estudiado y se lo habían leído. Es decir, que el Grupo Parlamentario Socialista no tiene un afán maligno -usted siempre está con el bien y el mal-; no tiene un afán maligno, de hurtarles a los interlocutores sociales ningún artículo. Y la verdad es que pensaba hablar en este debate de todo menos de incompatibilidades, porque éste es un tema que yo creo es mejor no hablar en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ru-

bio Medrano. ¿Hay turno de réplica, señor Garnica?

Pasamos seguidamente a votación. ¿Votos a favor del artículo séptimo? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo séptimo del Dictamen.

Artículo octavo. Entramos en el Título Tercero: Órganos y funcionamiento. Artículo octavo, que hace referencia a la organización y funcionamiento. ¿Hay turno a favor? Hay turno a favor. El señor Virosta lo tiene.

SR. VIROSTA GAROZ: Señoría. Yo supongo que en este artículo una de las cosas que el Grupo Socialista no va a estar de acuerdo, es en la creación de Comisiones. Y antes de que el Portavoz socialista me lo diga, yo se lo voy a decir. Mire usted, el artículo octavo dice: "Asimismo podrá reunirse..." En suma dice el artículo octavo: "Podrá crear Comisiones el Consejo". "Podrá". No dice que sea necesario. Es una particularidad que le deja al Consejo, para que luego con su propio Reglamento lo estipule. Se lo digo, porque yo sé que en eso estamos en desacuerdo. Pero ¡mire usted! Cuando el Consejo Económico y Social tenga un tema que resolver, y que ese tema con-

lleve, a lo mejor, el realizar un viaje a otra región, a otra Comunidad Autónoma, para recabar datos de una exposición mundial, de una feria de muestras o de cualquier cosa de este tipo, no tienen por qué ir los doce o los trece miembros; se puede designar a una Comisión y van tres o cuatro miembros, los que designe. Eso lo podrá hacer el Consejo. No dice que tenga la obligación de hacerlo. "Podrá" hacerlo. Creo que es una particularidad que nosotros hemos incluido en la Ley, de la cual nosotros nos encontramos satisfechos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Turno en contra. Bien. No se utiliza el turno en contra.

Pasamos entonces seguidamente a la votación del artículo octavo. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo octavo del texto del Dictamen.

Artículo noveno: Competencias del Pleno del Consejo. ¿Hay turno a favor? ¿Hay turno en contra?

Pasamos directamente a votación. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo noveno del texto del Dictamen.

Artículo décimo: Reglamento de funcionamiento. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra?

Pasamos directamente a votar el artículo décimo. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo décimo del texto del Dictamen.

Artículo undécimo, referente al Presidente del Consejo. ¿Hay turno a favor? ¿Hay turno en contra?

Pasamos a votarlo directamente. Artículo undécimo. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo undécimo.

Entramos en el Título Cuarto: Régimen económico. El artículo duodécimo

habla de la financiación y medios.

¿Hay turno a favor? ¿Y en contra?

Pasamos a votarlo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo duodécimo.

Y terminado el articulado, entramos en las Disposiciones Transitorias. Vamos a agruparlas. Son tres. ¿Hay turno a favor? ¿Hay turno en contra? Turno en contra. Tiene el señor Rubio Medrano turno en contra.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Sobre la Disposición Transitoria segunda, bueno, yo creo que cuando elaboren la Proposición de Ley -que tienen que elaborar para modificar ésta, porque parece que el señor Virosta ya nos lo ha anunciado- les pido, que recuerden también que esta Disposición está mal hecha ¿eh? Y entonces que rectifiquen ésta, dado que señalan que cuando las organizaciones representadas tengan, sufran -sufran dicen, y yo creo que lo dicen también muy apropiadamente ustedes por motivos electorales-, una alteración, pues se modificará y también se adaptará su composición. Como no señalan qué elecciones son, si las elecciones sindicales, o las regionales, o las europeas, pues quizá sería necesario -y ya lo comen-

taron y lo reconocieron-, parece ser como necesario, lo que era el artículo sexto; y lo modificaron en una transacción en la cual volvieron a un texto nuestro, pues vieron que era equivocado. Por tanto yo les pido también, que si pueden modifiquen también esta Disposición.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Pasamos a votar la Disposición Transitoria primera. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Transitoria primera. ¿Pedía el señor Virosta la palabra para explicar voto?

SR. VIROSTA GAROZ: Sí señor, por explicación de voto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De la primera Transitoria.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, exacto.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: A mí me extraña, señor Rubio, que usted me diga, que nos solicite, que enmendemos es-

to. Porque aquí hay una enmienda transaccional, que ustedes me han dicho que no la iban a aceptar enmendada. O sea. Primero no me la aceptan, y ahora nos piden que lo hagamos. De acuerdo. Le tomamos la palabra y lo haremos. Pero ahora teníamos la oportunidad, si ustedes no lo hubiesen admitido, de haberlo enmendado hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor Virosta. Se estaba refiriendo a la Transitoria segunda. Y yo le he dicho expresamente, si usted quería explicar el voto de la primera.

SR. VIROSTA GAROZ: Perdóneme, señor Presidente. Ha sido un error, ha sido un "lapsus".

SR. PRESIDENTE: Se agrupaba el debate, la defensa, pero no... Tienen carácter de artículo cada Disposición Transitoria. Por lo tanto hay que votarlas una por una.

Voto de la Disposición Transitoria segunda. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos a favor; 14 en contra; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Transitoria segunda.

Y queda la tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Transitoria tercera.

Y pasamos a la Disposición Adicional. ¿Turno a favor? No, no, perdón. Turno, no voto. Defensa de la Disposición adicional. ¿Turno en contra? Bien. Pues, pasamos a votarla seguidamente.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Adicional.

Disposición Final. ¿Hay defensa? ¿Hay turno en contra?

Pasamos a votarla. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Vamos finalmente, antes de entrar a votar la Exposición de Motivos, a la ordenación sistemática del Dictamen. Votamos a favor de la ordenación sistemática del Dictamen.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 18 votos a favor; 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la ordenación sistemática que ha hecho la Comisión, y que ha sido la ordenación del Dictamen que ha llegado al Pleno.

Y finalmente la Exposición de Motivos. ¿A la Exposición de Motivos hay algún turno de defensa, o turno en contra?

Bien. Pues pasamos ya finalmente a votar la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos a favor; 14 en contra; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Exposición de Motivos del Dictamen de la Comisión. Y por lo tanto queda aprobado el Dictamen, globalmente el Dictamen, de la Comisión de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, del Consejo Económico y Social de La Rioja.

Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y cincuenta minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 3.000 ptas.

Precio del ejemplar 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Marqués de San Nicolás, s/n.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)